

CONSTANCIA SECRETARIAL: Por la Secretaría del Despacho, se procede a elaborar la liquidación de costas dentro del presente proceso Ejecutivo Singular de mínima cuantía.

Agencias en derecho: \$48.364,00
Otros gastos (envío notificación y otros) \$26.000,00

Son: SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M.L.
(\$74.364,00)

La Pintada, 31 de mayo de 2022

SANDRA QUIMBAYO P.
Sandra Quimbayo Patiño
Secretaria

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA



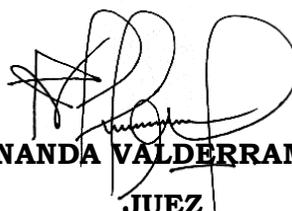
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA PINTADA

Treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05 390 40 89 001 2021 00085 00
Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	Corporación para el Desarrollo Empresarial FINANFUTURO.
Demandado	Ana Trinidad Giraldo Cano
Providencia	A.I. No. 141 de 2022
Decisión	Aprueba liquidación de costas

De conformidad con el numeral 1 del Artículo 366 del Código General del Proceso, se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE


LUISA FERNANDA VALDERRAMA MONTOYA
JUEZ

CERTIFICO
Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS ELECTRONICOS No. 022** fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de La Pintada, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día **1°** del mes **JUNIO de 2022**.
SANDRA QUIMBAYO P.
SANDRA QUIMBAYO PATIÑO
Secretaria